



2013
Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 06 AGO 2013

Expte. N° 2.509/13

VISTO estas actuaciones y las presentaciones efectuadas por los agentes: Mary del Socorro GÓMEZ, Juan Vicente TORRES y Héctor Eduardo ALARCÓN, personal de apoyo universitario de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por las mismas solicitan ayuda económica para asistir al "2º Congreso de Graduados y Estudiantes de Tecnicaturas y Licenciaturas en Administración y Gestión", llevado a cabo los días 25 y 26 de abril del año en curso, en la ciudad de Córdoba, organizado por la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales.

QUE a fs. 13 la COMISIÓN DE CAPACITACIÓN PAU, emite Despacho N° 007/13, en el cual aconseja autorizar el reintegro de los gastos realizados por los citados agentes, por un monto total de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00), por todo concepto, previa presentación de los comprobantes respectivos.

Por ello,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar el reintegro de los gastos realizados por los agentes: Mary del Socorro GÓMEZ, Juan Vicente TORRES y Héctor Eduardo ALARCÓN, por un monto total de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00), por todo concepto, por su participación en el 2º Congreso de Graduados y Estudiantes de Tecnicaturas y Licenciaturas en Administración y Gestión", realizado los días 25 y 26 de abril de 2013, en la ciudad de Córdoba.

ARTICULO 2º.- Establecer que los agentes GÓMEZ, TORRES y ALARCÓN, deberán previamente presentar los comprobantes respectivos.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que los agentes GÓMEZ, TORRES y ALARCÓN deberán transmitir los resultados de esta experiencia en una presentación que la Comisión de Capacitación PAU organizará con ese objeto.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en las respectivas partidas del Fondo de Capacitación del Personal de Apoyo Universitario, del presupuesto de esta Universidad, para el corriente ejercicio.

ARTICULO 5º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

DR. MIGUEL ANGEL BOSO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0544-13